MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

ADENDA No. 2 (dos)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº. 01/2020

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 6245 EZEQUIEL RAMÍREZ Y ESCUELA BÁSICA Nº 7342 TRES NACIENTES" ID 376905

La Municipalidad de Ypané de conformidad con el art. 22 de la Ley 2051/03 y el art. 40 del Decreto No. 21909/03 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones: ----------

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2016, 2017 y 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2016, 2017 y 2018).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

d) Para contribuyentes exclusivamente de IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Se aclara en la presente ADENDA que se ha sido tildada la opción CONTRATO ABIERTO en el SICP, conforme a lo que prevé la IAO 14.2 del PBC.

Observación: Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia. –

Se emite la presente adenda que consta de dos (2) hojas el cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones. -

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Unidad Operativa de Contrataciones

Rubén Alberto Rolón Penayo
Encargado Interino UOC
Municipalidad de Ypané